



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 005-2021-GRA-GRTPE

PERFIL DEL PUESTO

**UN (01) PRACTICANTE PARA LA DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**DOS (02) PRACTICANTES PARA LA OFICINA DE
COBRANZA COACTIVA**



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grrpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



GOBIERNO REGIONAL

CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

UN (01) PRACTICANTE PARA LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 133-2021-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grrtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL

- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
 - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
 - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
 - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho.
 - Mínimo 01 año de experiencia como asistente administrativo y/o asistente jurídico, en el sector público y/o privado.
 - Conocimientos de Informática (office básico).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar a las actividades que desarrolla en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.
- b) Apoyar en la Elaboración de proyectos de resoluciones, informes, Memos, Proveídos y otros que especifique.
- c) Apoyar en el archivamiento de documentos.
- d) Apoyar en mantener al día los libros de registros varios.
- e) Apoyar en derivación de documentos en el SISGEDO.
- f) Apoyar en mantener al día la Agenda de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos.
- g) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES DOS (02) PRACTICANTES PARA EL ÁREA DE COBRANZA COACTIVA

II. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Área de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 133-2021-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

• REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

• REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
 - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
 - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
 - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho o afines.
 - Conocimientos de Informática (office básico).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desempeñar

- f) Apoyar en la elaboración de medidas cautelares, pagos a cuenta, fraccionamiento, foliado de expedientes.
- g) Ubicación de expedientes coactivos y su seguimiento.
- h) Elaboración de oficios da las distintas entidades privadas y públicas.
- i) Confección de cedulas de notificación.
- j) Atención vía virtual, telefónica al usuario, todo ello bajo supervisión tano del ejecutor y auxiliar coactivo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. TÉRMINO: Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor
Región del Perú!